

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.016 de 2008 y acumulados números 1.017, 1.020, 1.021 y 1.022 de 2008, ejecución número 24 de 2009-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Máximo Alegre Sánchez, don Juan Enrique Sánchez Raso, don José Román González, don Eduardo Román Orobón y don Hugo Efrén Palma Soriano, contra la empresa “DRC Ingeniería Grupo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario judicial, don David Atienda Marcos.—En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los créditos de los trabajadores: don Máximo Alegre Sánchez en la cantidad de 4.303,92 euros, don Juan Enrique Sánchez Raso en la cantidad de 4.620,72 euros, don José Román González en la cantidad de 5.004,21 euros, don Eduardo Román Orobón en la cantidad de 6.681,09 euros, y don Hugo Efrén Palma Soriano en la cantidad de 4.164,18 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “DRC Ingeniería Grupo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/670/11)